INFORME DE GESTIÓN No. 10

CIUDAD Y FECHA: Tolemaida, NOVIEMBRE DE 2018

1. No. DEL CONTRATO	151-CELIC-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE ENERO 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101001999 Entidad que expide la póliza: Seguros del estado Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 22 de Enero 2018
4. CRP	No. CRP: 12218 Fecha expedición CRP: 21/01/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: **LICEOS DEL EJÉRCITO** Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 25.894.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	21 de Enero 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: PIEDAD BOCANEGRA ROJAS Identificación: 39.554.881 de Girardot Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 7 #11-30 B/La capilla Ciudad de Residencia: Girardot - Cundinamarca Teléfono de contacto: 3134733171 E-mail de contacto: piedad.bocanegra.rojas@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: CT. ALVARO ALFREDO MARTINEZ Cargo: DIRECTOR FRANCISCO JOSE DE CALDAS Resolución de Delegación: 001-19 DE Enero-2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como Docente de BASICA PRIMARIA de los Liceos del Ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. 4. Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos

<table>
<tr><td></td><td>por la institución.
7. Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta.

PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1:
• Capacitación por parte de dirección general.
• Capacitación por medio de videoconferencia.
• Capacitación mallas curriculares.
• Capacitación SIE
• Reunión departamento
• Realizar las evaluaciones bimestrales.
• Orientar clases en el grado segundo.
• Acompañamiento a los estudiantes en la hora de FORÍN.
• Cumplir con el acompañamiento en las horas de descanso.
• Preparar las clases.
• Atender a padres de familia en las horas de atención a padres.
• Participar en las actividades realizadas por los diferentes departamentos.
• Entrega de Informes Académicos

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>01</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>10</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>NOVIEMBRE 2018</td></tr>
<tr><td>02</td><td>INFORME DE GESTIÓN</td><td>10</td><td>RELACIÓN DE ACTIVIDADES</td><td>NOVIEMBRE 2018</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Tolemaida, NOVIEMBRE de 2018.



PIEDAD BOCANEGRA ROJAS

CC.: 39.554.881 de Girardot